

Bogotá, D.C., 16 de enero de 2025.

PARA: **PEDRO PABLO ANGEL MENDEZ**

Contratista Profesional Oficina de Planeación del FDLT

DE: **JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**

Alcalde Local de Tunjuelito

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 675-2024 CPS- (120339), CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI.

Cordial Saludo:

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir la labor de apoyo a la supervisión del **PRESTAR SERVICIOS QUE INCLUYAN ACCIONES LUDICOPEDAGOGICAS Y ARTISTICAS DE TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS SOCIOEMOCIONALES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2063 TUNJUELITO SIN CONFLICTOS.** ", para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifiquen, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará sanciones a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en la Oficina Jurídica del Fondo De Desarrollo Local, para su conocimiento y fines pertinentes. Importante indicar que, el apoyo a la supervisión debe verifique que el contrato que se le ha designado para supervisar cuente con el cumplimiento de todos los requisitos de ejecución, tales como, Registro Presupuestal, Afiliación a ARL, aprobación de la garantía aportada por el contratista y la respectiva acta de inicio; al igual, debe aprobar en plataforma todos los informes de ejecución, dando cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, y en general verificar que toda la información de ejecución del contrato se encuentre publicada en la plataforma transaccional del SECOP II

Cordialmente,



JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito

Proyectó: - Alexander Ospina Garcia Abogado de Apoyo del FDLT -

Aprobó: Jorge Alexander Rivas Chaves – Abogado Especializado – Área de Contratación del FDLT